



PRODUCTO NO CONFORME

PROCEDIMIENTO
No. MPC-REP-830
Revisión 1.0
Hoja 1 de 6
Fecha AGO-06

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

REVISION HISTORICA

Número de Revisión	Fecha de Elaboración	Descripción del Cambio
00	Abril-05	Emisión Inicial
1.0	Agosto-06	Hace mas amigable la redacción de las actividades que describe

1. Propósito



PRODUCTO NO CONFORME

PROCEDIMIENTO
No. MPC-REP-830
Revisión 1.0
Hoja 2 de 6
Fecha AGO-06

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Establecer los lineamientos para asegurar que los alumnos con bajo aprovechamiento académico se recuperen de acuerdo al reglamento del INSTITUTO CHAPULTEPEC y cumpla con los requisitos establecidos.

2. Alcance

Aplica a los alumnos con bajo aprovechamiento académico en las etapas de Admisión, Enseñanza Aprendizaje y final del curso, que no cumplen con los requisitos especificados.

3. Documentos aplicables

3.1. Manual de Calidad de **INSTITUTO CHAPULTEPEC** (MCC-ELE-08)

4. Generalidades

4.1. Definiciones

- **Producto No Conforme:** Alumnos con bajo aprovechamiento académico

4.2. Responsabilidad /Autoridad

Es responsabilidad del profesor titular el coordinar el seguimiento la evaluación de un alumno con bajo aprovechamiento académico.

Es responsabilidad del Director de Sección, tomar las acciones con un alumno con bajo aprovechamiento académico.

Es responsabilidad del Consejo Directivo, el destino de un alumno con bajo aprovechamiento académico.

5. Realización

Durante la realización del servicio educativo, es factible que se presenten alumnos con bajo rendimiento académico por lo que se tomarán las siguientes medidas para minimizar su aparición.

5.1. Admisión de alumnos

Durante el proceso de Admisión de Familias y alumnos de nuevo ingreso, los alumnos son evaluados y en el caso de no cumplan con los requisitos establecidos para ingresar al Instituto, podrían ser reevaluados posteriormente.

5.2. Reinscripción para los alumnos con bajo aprovechamiento académico u otra problemática.

Se autorizan su inscripción una vez que haya regularizado la situación que provoco la No Conformidad.

5.3. Realización del proceso educativo



PRODUCTO NO CONFORME

PROCEDIMIENTO
No. MPC-REP-830
Revisión 1.0
Hoja 3 de 6
Fecha AGO-06

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Durante el proceso educativo el profesor titular mensualmente revisa las evaluaciones realizadas a los alumnos para determinar a los alumnos con bajo rendimiento académico, los reporta a la Dirección de Sección.

La Dirección de Sección y el titular deciden las acciones que se tomarán con el alumno con bajo aprovechamiento académico en coordinación con sus padres, dando el seguimiento necesario, hasta que se termine el ciclo escolar.

5.4. Terminación del ciclo escolar

Si al final del ciclo escolar se llegará a tener alumnos con bajo rendimiento escolar el Director de Sección analiza y presenta al Consejo Directivo las disposiciones que considere necesarias.

Estas acciones pueden ser las descritas en el instructivo "Causales de Bajas de los Alumnos"

6. Anexos

N / A